

PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

DON VÍCTOR EUSEBIO MARRERO (1795-1882),

**CURA SERVIDOR, ENCARGADO Y ECÓNOMO DE ARAFO, MAYORDOMO DE LA FÁBRICA
PARROQUIAL PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y
DEPOSITARIO DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS, LABRADOR Y ELECTOR,
QUE FUE APALEADO POR ALGUNOS VECINOS¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[blog.octaviordelgado.es]

No todos los sacerdotes de los siglos pretéritos ocuparon cargos de relieve, es más, un alto porcentaje de ellos no llegó nunca a regentar una parroquia ni como económos ni como propietarios; se limitaban a trabajar en la parroquia donde habían sido bautizados como capellanes adscritos a la misma, desarrollando sus licencias ministeriales y celebrando sacramentos en colaboración con los curas titulares. Aunque la biografía de estos personajes quizás no resulte tan brillante, sí es verdad que jugaron un importante papel en la historia de muchos pueblos, e incluso la mayoría se supo granjear el cariño y el respeto de sus conciudadanos, con mayor sinceridad incluso que los propios párrocos.

Uno de ellos fue don Víctor Eusebio Marrero, quien nunca abandonó su parroquia, en la que siempre ocupó un segundo plano, a pesar de que estuvo a su frente en varias ocasiones como cura servidor, encargado o económico; también fue mayordomo de fábrica, bedel y presidente de la Hermandad del Santísimo Sacramento y depositario de la Cofradía de Ánimas. Durante toda su vida compatibilizó su labor ministerial con las tareas agrícolas, a las que dedicó quizás mayor atención, pero que le permitió entender mejor a sus vecinos, con los que compartió la solución a algunos problemas. Como curiosidad, en la noche del 27 de febrero de 1827 fue apaleado por varios vecinos, cuando trataba de evitar una agresión a su hermano Luis, lo que motivó un largo expediente, pues la agresión a un sacerdote podía castigarse incluso con la pena de excomunión; pero el párroco Rodríguez Torres, como buen vecino, buscó en la reconciliación de las partes el final del incidente, sin que pasase al Juzgado ordinario y limitándose a poner una pequeña pena ejemplarizante.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nuestro biografiado nació en Arafo el 5 de marzo de 1795, siendo hijo de don Felipe Marrero de Barrios y doña Sebastiana de Torres Marrero y Barrios. Dos días después recibió las aguas bautismales en la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria, a cuya jurisdicción pertenecía por entonces dicho lugar, de manos del presbítero Agustín Tomás de Torres; se le puso por nombre “Víctor Eusebio José” y actuó como padrino su tío paterno don Francisco Marrero de Barrios.

Creció en el seno de una ilustre familia local, en la que destacaron, entre otros: su tatarabuelo, *don Juan Lorenzo de Barrios* (?-1727), primer artillero condestable del Castillo de Candelaria; su bisabuelo, *don Pedro Lorenzo de Barrios y González* (1688-1786), condestable del Castillo de Candelaria y subteniente retirado de Artillería; su abuelo, *don Pedro Marrero de Castro y Torres* (?-1800), uno de los vecinos más acomodados de Arafo; su padre, *don Felipe Marrero de Castro* (1756-1813), primer alcalde real de Arafo, cargo en el que repitió en otras dos ocasiones, así como síndico personero de la localidad, mayordomo

¹ Sobre este personaje puede verse también el libro de este mismo autor: *Historia religiosa de Arafo* (1995). Págs. 612-620. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

recaudador y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, y depositario de la Cofradía de las Benditas Ánimas; su tío, *don Francisco Marrero de Castro y Barrios* (1747-1837), hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro de Candelaria y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen; su hermano, *don Luis Marrero Torres* (1798-1883), alcalde de Arafo, mayordomo y hermano mayor del Santísimo Sacramento; y su sobrino, *don Felipe Marrero Rodríguez* (1842-1905), curandero, propietario y mayordomo de la fábrica parroquial.

En cuanto a la familia materna, destacaron, entre otros: su tatarabuelo, *don Juan de Torres Marrero* (?-1736), capitán de Milicias; su abuelo, *don José de Torres Marrero y Hernández* (1728-?), alcalde de Candelaria-Arafo; y su tío abuelo, *don Juan de Torres Marrero* (1726-1821), mayordomo y promotor de la creación de la parroquia de Arafo, fundador de la Hermandad del Santísimo Sacramento y hermano mayor de la misma, y personero del primer Ayuntamiento de Arafo. También sobresalieron varios de sus primos: *don Victoriano Pestano de Torres* (1799-?), que se estableció en La Laguna, donde fue comerciante, propietario y “presidente de la compañía de la Porra”²; *don Juan Pedro Batista de Torres* (1804-1908), que desempeñó a lo largo de su vida numerosos cargos: fue sargento 2º de Milicias, regidor, secretario del Ayuntamiento, recaudador de los fondos municipales y teniente de alcalde de su pueblo natal, además de importante propietario agrícola, que con 104 años ostenta el récord de longevidad de la Villa de Arafo y tuvo una ilustre descendencia³; *don Marcelino Pedro Batista de Torres* (1807-1896), que emigró a América, donde amasó una importante fortuna, según se dice fruto del comercio de esclavos; a su regreso fue alcalde de Arafo en diversas ocasiones, además de presidente de la Junta local de Gobierno⁴; *don Eustacio Juan Batista de Torres* (1812-?), regidor o concejal, teniente alcalde (o 2º alcalde) y secretario interino del Ayuntamiento de Arafo, además depositario de los fondos municipales, presidente del comité republicano local y vocal de las juntas locales de Escuelas y de Sanidad del Ayuntamiento de Arafo; *don Pablo Hilario Batista Torres* (1820-1871), concejal o regidor y secretario accidental del Ayuntamiento de Arafo; *don Domingo García Torres* (1806-1887), teniente de Milicias, comandante militar de Arafo, depositario del Ayuntamiento, síndico personero, teniente de alcalde, alcalde constitucional y hermano mayor del Santísimo Sacramento⁵; y *don Joaquín José García Torres* (1815-1890), hermano mayor del Santísimo Sacramento y alcalde de Arafo⁶.

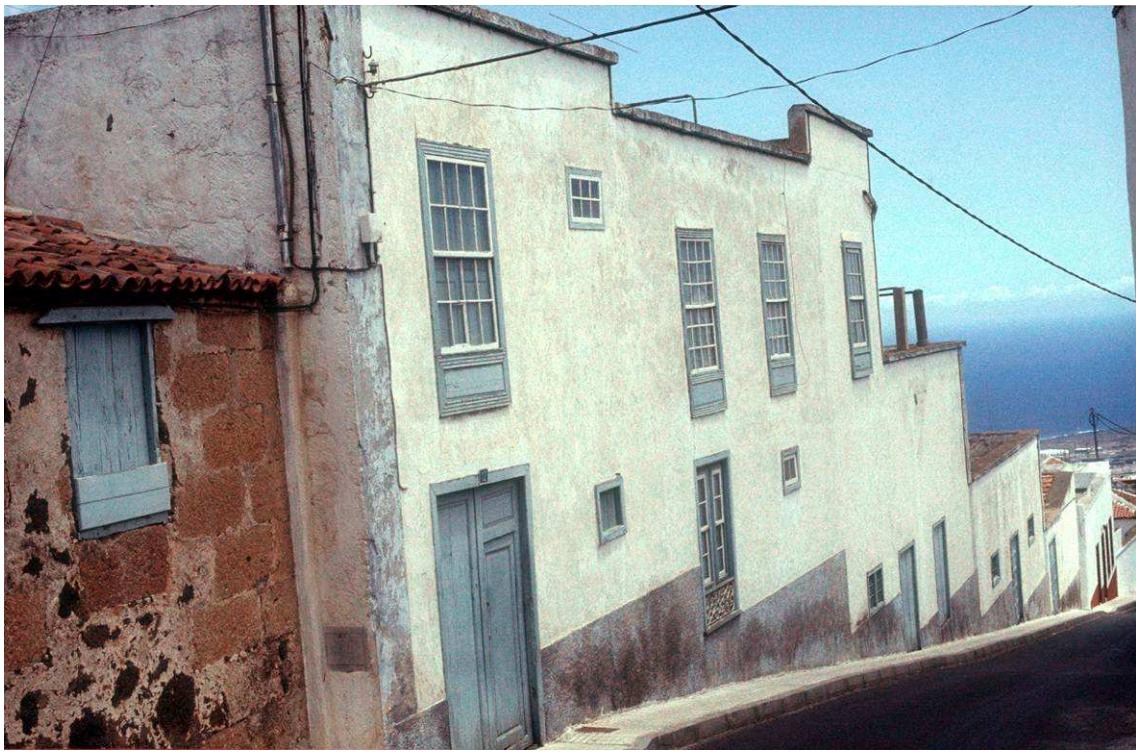
² Fue su hijo el médico *don Manuel Pestano Guzmán* (1829-?).

³ Entre la que destacan sus nietos *don Andrés Orozco Batista* (1888-1961), abogado, alcalde de Santa Cruz de Tenerife, diputado a Cortes y Ministro de Industria y Comercio; *don Juan Batista y Batista* (1889-1962), socio fundador, vicesecretario y socio honorario del Casino “Unión y Progreso”, contador fundador y presidente del “Club Central”, primer presidente de la banda de música “La Candelaria”, vicepresidente de la Agrupación local de Izquierda Republicana, primer teniente alcalde y alcalde de Arafo, y masón; y *don Andrés Batista y Batista* (1892-1955), socio fundador del Casino “Unión y Progreso”, estudiante de Piano y Etnología, profesor mercantil, vicesecretario fundador y tesorero del “Club Central” y juez municipal de Arafo.

⁴ Fue su hijo *don Federico Batista Marrero* (1854-1912), abogado, cosechero-comerciante en vinos, juez municipal de Arafo y regidor síndico del Ayuntamiento.

⁵ Procreó a *don Joaquín José García Pérez* (1861-1946), secretario del Juzgado Municipal, administrador de Consumos, secretario del Ayuntamiento y vocal fundador del Casino “Unión y Progreso” y del “Club Central”.

⁶ Tuvo destacada sucesión, pues fue de *don José Joaquín García Siliuto* (1880-1954), contador del Casino “Unión y Progreso”, vicepresidente fundador del “Club Central”, alcalde y juez municipal de Arafo, presidente de la Sociedad de Regantes de Añavingo, presidente titular y honorario de la Sociedad Filarmónica “Nivaria”; y *don Belisario García Siliuto* (1882-1942), socio fundador y presidente del Casino “Unión y Progreso”, cabo de Infantería en la reserva, tallador de quintos, vocal fundador y vicepresidente del “Club Central”, alcalde de Arafo, cabo de distrito condecorado del Somatén Armado, presidente local de Unión Patriótica, jefe de los Exploradores, comerciante, organista de la parroquia, reparador de instrumentos y recordado director de la banda de música “Nivaria”.



Casa de Arafo, en la que vivió y murió el sacerdote don Víctor Eusebio Marrero.

SACERDOTE Y LABRADOR

El miércoles 8 de agosto de 1804, don Víctor Eusebio fue confirmado en la iglesia parroquial de Arafo por el obispo de Canarias, don Manuel Verdugo y Albiturria, actuando como padrino su tío-abuelo don Juan de Torres.

Tras aprender las primeras letras en el pueblo natal, manifestó a sus padres los deseos de seguir la carrera eclesiástica. Pero como no tenía suficiente congrua para ordenarse, al carecer de capellanía, el 9 de octubre de 1818 hizo de sus propios bienes un patrimonio vitalicio, para a título de él poder ascender a las órdenes sagradas; otorgó la correspondiente escritura en La Laguna, ante el escribano público don Rafael Afonso de Armas, en unión de su curador, don Juan Evangelista Guirola. Las propiedades que incluyó en dicho patrimonio fueron: unas tierras en Risco de Tierra, Tomática, El Rincón, el Llano de Arafo y Los Eritos, así como una casa con alpende en Arafo y una huerta inmediata a ella.

Poco después, don Víctor Eusebio inició los correspondientes autos para que se erigiesen en “*quasi Espirituales*” los bienes sobre los que había fundado el citado patrimonio vitalicio, para a su título poder ascender a las Órdenes Mayores. Vistos dichos autos, el 28 de enero de 1819 se ordenaba desde el Obispado de Canaria que el Sr. Marrero “*sea habido y tenido por Capellán del indicado patrimonio y se le de posesión Real*”. Por este motivo, el 6 de febrero inmediato se le dio posesión de los indicados bienes por el sacristán de la parroquia de Santa Ana de Candelaria, por falta de alguacil. Pocos días después se le declaró “*tener congrua con los reditos que le producen los bienes propios de que ha formado Patrimonio*”, según decreto fechado en Las Palmas a 18 de ese mismo mes de febrero. De este modo, nuestro biografiado ya tenía la suficiente congrua para poder recibir las órdenes sagradas, por lo que comenzó a estudiar libremente Filosofía, Teología y Moral, con la ayuda del párroco propio de Arafo, su pariente don Antonio Rodríguez Torres.⁷

⁷ La documentación sobre este patrimonio vitalicio se conserva en su expediente personal, que se custodia en el Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna).

Mientras tanto, don Víctor fue acumulando importantes propiedades, sobre todo tras la muerte de su tío soltero, don Juan de Torres Marrero. Según el testamento de éste, fechado a 1 de noviembre de 1816, dejaba a nuestro biografiado la “*casa grande de mi habitación*”, que lindaba con la Calle Real, incluida la cocina que estaba unida a ella, la bodega que estaba al frente, todo el sitio, incluyendo el que estaba por arriba de los naranjeros, con solares y árboles; además le asignaba algunos de los mejores muebles: “*la caja de cedro, la mesa del cuarto de dormir, un molino y seis sillas de las mejores y toda la madera que hubiere en la bodega*”. Asimismo ordenaba a este sobrino que “*desde el instante que me halle postrado en cama recoja guarde y gobierne todas las llaves de mi casa, evite robos, impida torerías y bullas que tanto perturban e inquietan a los moribundos*”. Nombró como primer albacea a don Domingo García, como segundo a don Víctor Eusebio Marrero y como tercero a doña Antonia Montano de Torres. Don Juan de Torres Marrero, uno de los principales artífices de la creación de la parroquia de Arafo, falleció en Arafo el 14 de marzo de 1821, cuando estaba a punto de cumplir los 95 años de edad.⁸

Volviendo a nuestro biografiado, cuando se comprobó que había alcanzado los conocimientos necesarios, fue presentado por el presidente y Cabildo de la Santa Iglesia de Canaria, sede vacante, para que recibiese los primeros títulos sagrados. El 6 de marzo de 1819, sábado de las témporas de Cuaresma, don Vicente Román y Linares, obispo de Danzara y auxiliar de estas Islas, celebró Órdenes Generales y, en virtud de la anterior propuesta, confirió la Prima Tonsura, las Órdenes Menores y el Subdiaconado a don Víctor Eusebio Marrero. Dos meses después, el 5 de junio, sábado de Pentecostés, el mismo prelado le concedió el Diaconado. Finalmente, el sábado 18 de septiembre de ese mismo año, recibió el Sagrado Orden del Presbiterado, también de manos del obispo Román y Linares.⁹

A los pocos días de su ordenación, el nuevo sacerdote obtuvo licencia para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, por lo que pudo hacer la primera en la parroquia de San Juan Degollado de Arafo, con gran alegría de sus vecinos, que conocían sus cualidades humanas y sabían que podía desarrollar una destacada labor en su ministerio. Además, el 27 de abril de 1820 se le expidió licencia para poder predicar los Santos Evangelios y confesar a personas de ambos性, que junto con la de celebrar le continuaron siendo prorrogadas hasta el final de su vida¹⁰.

Por el fallecido cronista oficial de Arafo, don Víctor Servilio Pérez, conocemos algunas características de nuestro personaje:

*Sencillo y campechano, don Víctor Eusebio no debió ilusionarse mucho con su carrera, inculcada quizás por la influencia de los hechos, o por el deseo expreso de su madre, doña Sebastiana de Torres Barrios, que le cupo el gran orgullo de contar con un hijo sacerdote. Pero al clérigo le satisfacía más su sana picarescas, la charla evocadora, el ambiente campechano y sus monótonos salterios por los caminos tranquilos de la zona, huyendo de toda lisonja, de halagos hipócritas y de beatas conflictivas, por lo que «desafinaba» con la línea conservadora y destacada que seguía su hermano Luis.*¹¹

Lo que sí parece demostrado, es que al margen de su carrera eclesiástica, el Sr. Marrero fue un destacado agricultor, que cuidaba con esmero sus propiedades de El Lomo, la “*Cueva del Canario*” y del paraje conocido en su honor como “*El lagar del Clérigo*”, cuya producción parece que llegó a ser importante. Por ello, no es difícil imaginarse a nuestro biografiado con su hábito clerical realizando las duras faenas del campo.

⁸ Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo, primer legajo de testamentos. Hoy depositado en el Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna).

⁹ Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libro de órdenes generales, 1819.

¹⁰ *Ibidem*. Libro de licencias y nombramientos, 1820.

¹¹ Víctor Servilio PÉREZ (1986). Arafo. *Retazos históricos, perfiles y semblanzas. (Selección de trabajos publicados en prensa)*. Pág. 226.

INTENSA LABOR MINISTERIAL EN SU PUEBLO NATAL COMO CURA SERVIDOR Y ENCARGADO

Pero igual de evidente nos resulta su amor por la iglesia y, sobre todo, por su parroquia de San Juan Degollado, a la que permaneció unido fielmente durante toda su vida, ya fuese como simple capellán colaborador o como párroco encargado de la misma; probablemente, rechazando nombramientos mucho más importantes en otros puntos de la Diócesis. Muy pronto comenzó don Víctor a trabajar en las dos parroquias a las que había estado vinculado, la de Santa Ana de Candelaria y la de San Juan Degollado de Arafo. En la primera ya lo encontramos bautizando el 14 de octubre de 1819, con licencia del párroco don José Elías Hernández, con quien colaboró en numerosas ocasiones hasta 1828.

Pero, como ya hemos indicado, don Victor Eusebio Marrero fue ante todo un sacerdote fiel a su parroquia natal, de la que no se separó en toda su vida, ejerciendo como auxiliar de todos los párrocos que por allí pasaron y poniéndose al frente de ella en varias ocasiones, por ausencia, enfermedad, muerte o traslado de los titulares. En San Juan Degollado desarrolló sus licencias de celebrar misa, confesar y predicar, además de bautizar, casar y dar sepultura a sus paisanos.

Así, desde el mencionado mes de octubre de 1819 hasta enero de 1820 auxilió a don Antonio Rodríguez Torres; y de este último mes a diciembre de 1822 a don José Bernardo Carrillo. Según un informe que este cura servidor remitió al provisor vicario general y gobernador eclesiástico en sede vacante del Obispado de La Laguna, en ese último año:

Dⁿ Victor Eusebio Marrero Presv^{ro} es el único eclesiástico q^e hay en esta sovredhâ. Igl^a es nat^l del mismo Lugar, y se ordeno, fallecido su Padre, con la lex^{ma} que pudo tocarle de el, entre cinco hermanos sin otras rentas, provenientes de la Iglesia; y si desde que se ordenó (que habrá quatro años) servia a la Igl^a predicando confesando etc. ahora mucho mas q^e hay trece meses q^e esta con toda la carga sirviendo por mi, q^e estoy enfermo, sin otro interez q^e su generosidad, pues el Curato, no da ni p^a uno ni p^a otro.¹²

Desde diciembre de 1822 hasta noviembre de 1826 colaboró con don Ignacio Pérez. El 7 de diciembre de este último año quedó encargado de la parroquia como cura servidor interino, en cuyo desempeño continuó hasta el 23 de enero de 1827.

AGRESIÓN NOCTURNA AL Sacerdote VÍCTOR EUSEBIO MARRERO (1827)

En la noche del 27 de febrero de 1827, don Víctor Eusebio sufrió una agresión, que motivó un largo expediente. Con el fin de aclarar los hechos, el cura titular de la parroquia, don Antonio Rodríguez Torres, se dirigió al agredido recabándole información: “*Habiendo llegado a mi noticia el escandaloso atentado con q^e se ofendio y ultrajó su persona, como eccô. en la noche del veinte y siete de Febrero ultimo, he dispuesto por Decreto de hoy, mediante á hallarme encargado en este Pueblo de la autoridad eccâ., por el Yltmo. Sôr Diocesano el pedirle, como le pide, informe de lo sucedido, el q^e sin la menor demora se servirá V. poner á continuacion de este*¹³”

El 5 de marzo de dicho año, don Víctor Eusebio emitió el informe solicitado, en el que relató en detalle lo sucedido. Como resumen, en la noche del 27 de febrero dicho sacerdote se encontraba con otros parientes y amigos en casa de su tía doña Francisca Ana de Torres, invitados por ésta; al patio de dicha casa llegó don Matías Batista acompañado por varios hombres armados con palos, y enseguida entabló una pelea con don Luis Marrero, hermano del citado presbítero; en el fragor del enfrentamiento cayeron al suelo y entonces los acompañantes de don Matías aprovecharon para apalear a don Luis; visto lo cual, su hermano trató de separarlos, momento que aprovecharon aquellos para dirigir los palos sobre las espaldas del sacerdote; cuando éste se vio afectado por el dolor se abrazó a uno de los

¹² Archivo Parroquial de San Pedro de Güímar. Documentos varios, 1822.

¹³ Este expediente se conserva en el Archivo Diocesano de La Laguna (documentos varios sobre Arafo).

agresores y logró arrebatarle el palo, situación que provocó la huída de éste y de sus compañeros; luego, entre don Víctor Eusebio, el dueño de la casa y otros de los invitados logró separar a los que aún continuaban enzarzados en su pelea. Pero veamos el informe, tal como lo relató la víctima del incidente:

En cumplimiento al informe que se me pide p^r el decreto de V. que antecede, digo: que en la citada noche concurria acompañado de mi hermano Luis Marrero, mis demás hermanos, y barios parientes, y amigos honrados en casa de mi tía Fran^{ca} Ana de Torres, combidados por esta, así como lo acostumbraba todos los años, en semejante día, y en donde gosabamos de toda tranquilidad y gusto; p^o turbó este, el haber llegado á el patio de la casa Matías Batista, acompañado de porcion de hombres con palos en las manos, á la misma sazón, que había salido al referido patio, el citado mi hermano Luis, á quien se dirigió inmediatam^{te} el relacionado Matías con ademanes nada equibocos de querer pelear, con el disfraz de acompañarle á una cantiga con que le instaba. Yo me hallaba al mismo tiempo en la ventana que mira a dho patio, y como presumí, así como subsedió, que aquellos hombres no venian con vuenas intenciones, salté prontam^{te} al referido patio exhortando á el buen orden paz, tranquilidad &^a, pero no fui atendido, y en el momento vi agarrados a los incinuados Matías y Luis, y que cayeron en el suelo, quedando el ultimo con las espaldas bueltas asi arriba, sobre quien descargaron prontam^{te} porcion de palos. El grande peligro en que vi a mi hermano, y á el que con el estaba acido, me obligaron no solam^{te} a solicitar con el mayor exfuerzo su separacion, sino tambien á ponerme en el intermedio, p^a evitar los golpes; mas sin hacer caso, la pandilla, de mis voces, ni de mi persona, descargaron porcion de palos sobre mis espaldas, que al principio no me fueron muy sencibles, acaso p^r el grande apuro en que me hallaba, p^o sintiendo uno que me fue mas sencible q^e todos los primeros, abandoné los que subsistian acidos, y haciendo todos los exfuerzos q^e me fueron pocibles con empujones alg^{os} tube la suerte de cojer el palo de uno de los principales apaliadores, q^e lo fue Ygnacio Hern^s con quien me quedé abrasado, y a quien conocí perfectam^{te} y con esto se dispersaron, ó huyeron los demás, y aquienes con la obscuridad no pude conocer: ocurriendo entonces á separar, á los que que subsistían todavía asidos, cuya separacion se concigió, ayudado del amo de la casa Agustín Batista, y de Bartolomé Batista. El dos del corr^{te} me encontré con el citado Ygnacio Hern^s quien me pidió perdon con las mayores demostraciones de arrepentim^{to} poniendose de rodillas para ello, y al que unicam^{te} contesté, que le perdonaba de corazon, y que devía prontam^{te} solicitar la absolucion de su delito. Varias personas me han dho que José Garcia y Cristobal Rodríg^z Ramos fueron de los que me dieron palos p^o ignoro si es ó no verdad. Que es quanto puedo informar sobre el particular, q^e se me pide.

Ese mismo día y “a causa de no haver notario p^{co} ni parecerme regular el nombramiento de hombres buenos por ser asunto reservado”, el párroco Rodríguez Torres hizo comparecer ante sí a don Agustín Batista, marido de doña Francisca Ana de Torres, para que informase de lo ocurrido en el patio de su casa, en la referida noche del 27 de febrero. Este testigo ratificó el informe del sacerdote agredido y aseguró conocer entre los agresores a don Ignacio Hernández y a su cuñado don Cristóbal Rodríguez Ramos, así como que ayudó a separar a los dos hombres que habían iniciado la pelea, para lo cual contó con la colaboración de don Bernardo Batista, don Víctor Eusebio y otros hombres. A continuación declaró como testigo ante el citado párroco don Bartolomé Batista, quien confirmó lo ya expuesto, pero negó haber conocido a los apaleadores.

Ese mismo día, y una vez tomada declaración a ambos testigos, don Antonio Rodríguez Torres remitió su informe al obispo para que éste dictase la resolución que creyese oportuna; no obstante, y teniendo en cuenta que la agresión a un sacerdote podía castigarse incluso con la pena de excomunión, trató de quitarle leña al fuego y, como buen vecino de la localidad, buscar en la reconciliación de las partes el final del incidente, sin que pasase al Juzgado ordinario, limitándose a poner una pequeña pena ejemplarizante:

Impuesto de q^e en la noche del veinte y siete de feb^o ultimo dieron algunos palos á el presb^o Dⁿ Victor Eusebio Marrero, he tenido á bien practicar las adjuntas diligencias de las q^e constan los golpes expresados, y algunos de los agresores, pero como segun la voz publica fueron, cuando menos, seis los q^e deliberadamente provocaron, y fueron causa de este escandalo, ignoro si algunos mas de los mismos, dieron tambien los expresados palos, y de consig^{te} si estarán, ó no incursos en la pena de excomunion. Yo juzgo q^e todos los ofensores y ofendidos se transarán y reconciliarán perfectam^{te}, no solo por causa de no haber tenido resultas de concideracion los expresados y otros golpes sino tambien por el grado de parentescos y otras relaciones q^e median entre ellos, y q^e de consiguiente no será necesario ocurrir al Juzgado R^l Ordinario; pero como el delito q^e se comete en herir o golpear persona eclesiastica, es de otra naturaleza, y se hace indispensable, hacerles conocer su gravedad, acaso será conveniente, antes q^e V.S.Y^a procediese á absolverlos por si mismo, ó por medio de la persona á quien fuese conferida su comicion, el privarles por algunos dias de comunicacion, en atencion á ser ya cosa publica, o imponerles otra penitencia equivalente, á fin de q^e conociesen mejor sus excesos, sirviese de satisfaccion al publico, y como una especie de fuero q^e evitase en lo subsesivo semejantes desordenes, y finalm^{te} para q^e se preparasen mejor para obtener a su debido tiempo la absolucion; pareciendome tambien necesario, q^e los delincuentes manifiesten quienes fueron sus compañeros, e influidores en el asunto de castigos a dho clérigo, á fin de no tener que andar de nuevo con iguales diligencias, ni exponernos á reparos en su comunicacion.

Yo he procurado evitar toda contextacion en que se me pudiere manifestar claram^{te} quienes fueron los q^e golpearon al relacionado Dⁿ Víctor, esceptuada unicamente la q^e ha sido indispensable para evacuar los adjuntos informes; sin embargo debo tener por cierto lo fueron el citado Ygnacio Hern^s y José García menor, fundado en q^e han hecho varias solicitudes para confesar, á q^e he contextado no poder ser, interin no lo disponga V.S.Y^a y de lo q^e debo inferir no solam^{te} la certeza de lo expuesto, sino tambien de q^e están arrepentidos como me lo persuado. Todo lo cual pongo en noticia de VSY^a a fin de q^e se sirva determinar, lo q^e sea de su superior agrado.

El obispo no tardó en responder, también con bastante tacto y en la línea ya expresada por el párroco, y el 10 de marzo emitió el siguiente decreto:

Visto este exped^{te} con el informe del V^e Parroco, q^e le subscribe sobre los incid^{tes} de imposicⁿ de mano violenta contra el Presb^o contenido en la noche, que se refiere, p^r los autores indeterminados del hecho atras referido; y en atenⁿ al aspecto de reconciliacⁿ que se informa, y de las circunstancias del hecho, y de la indicⁿ de algunos de los presuntos comprehendidos en el sobre reconocim^{to} de sus excesos, causativos de incurrir en excomunion mayor efectiva, y censuras consiguientes, facultamos a ntro. V^e Parroco informante, p^a absolver pro utroque foro a cualquiera de los comprendidos en ella imponiendoles las penitencias, que las circunstancias del cargo, y de las personas reclamen en prudencia, y equidad; presumiendole al mismo V^e comisionado q^e en la absolucion de las censuras incurridas, que importa p^r el fuero externo, no use de ritual pp^{co} en razon de no haber intervenido judic^l conocim^{to} p^a su declaracⁿ; y facultamosle tambien p^a absolverlos ad cautelam, estando dudosa su efectiva incusion; para todo lo qual sirva el pres^{te} Dec^{to} en forma, y el que evacuado, lo devolvera original p^a en su vista acordar lo conven^{te}.

Tras confirmar la efectiva reconciliación entre agresores y agredido, e imponer las correspondientes penitencias, el 1 de abril inmediato el párroco Rodríguez Torres cerraba el expediente con la siguiente anotación: “Cumpliendo con la orden de V S Y q^e antecede, y en vista de las facultades q^e por ella se me confieren he absuelto pro utroque foro á los tres q^e impusieron manos violentas en el Presv^o Dⁿ Victor Eusebio Marrero, despues de reconciliados con este y haber dado pruebas nada equivocas de arrepentim^{to} imponiendoles las penitencias correspondientes”.



Toda la vida del Sr. Marrero transcurrió en Arafo, como sacerdote y labrador.

BEDEL Y PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DEPOSITARIO DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS

Desde marzo de 1827 hasta diciembre de 1855, don Víctor Eusebio permaneció al lado del ya mencionado “cura viejo” don Antonio Rodríguez Torres. Según un informe emitido por este párroco el 6 de julio de 1840, sabemos que no había por entonces en dicho pueblo más eclesiásticos que el propio titular “y el Presb^o Dⁿ Víctor Eusebio Marrero”: “El expresado Dⁿ Victor Marrero me ha dhô. haberse ordenado a título de un patrimonio viciatilicio q^e le hicieron sus Padres de su propia legítima, y de cuyo producto no ha llevado cuenta por estar mezclado con otros de su propia herencia”¹⁴.

Otro informe emitido el 24 de febrero de 1847, por el vicario del Sur de Tenerife, el Dr. Agustín Díaz Núñez, dice de él: “Dⁿ Victor Eusebio Marrero Presb^o secular, su edad 52 a^s, viste hábito clerical, lleva corona abierta y asiste al coro”.

Además, durante la mayor parte de su vida, el sacerdote Marrero fue el encargado de celebrar la “función de hermanos” de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Arafo, a la que él mismo pertenecía y que presidió en todas las ocasiones en que estuvo al frente de la parroquia como encargado, servidor o ecónomo interino, así como en otras muchas ocasiones por delegación del párroco, como ocurrió en 1868. De esta Hermandad fue también hermano de hacha o bedel antes de su ordenación, en 1811, junto a don Jacinto Jorge.

También asumió importantes responsabilidades en la Cofradía de las Benditas Ánimas, pues el 19 de diciembre de 1821 tomó a su cargo el libro y las cuentas de la misma, “por accidente del Vº Párroco Dⁿ José Bernardo Carrillo”; permaneció como depositario durante 15 años, desde dicha fecha hasta el 24 de enero de 1836.

Como ya hemos dicho, don Víctor Eusebio vivió siempre en Arafo y, tras independizarse de su familia, contó casi siempre con uno o dos criados a su servicio, entre los que conocemos a: doña Micaela Rodríguez entre 1823 y 1826; don Juan Majorero en 1827; doña Juana Marrero en 1839 y 1840; doña María Dolores Castro en 1842; doña Andrea de la

¹⁴ Al igual que el siguiente se conserva en el archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría del Sur de Tenerife.

Cruz entre 1843 y 1854; doña Gertrudis de la Cruz en 1844 y 1845. Como curiosidad, el número de su casa osciló entre 1823 y 1849 del 17 al 22, pero en 1854 se había desviado bastante y era el nº 225 de la localidad.¹⁵

Desglosados por años, en el padrón de 1820 vivía en la casa nº 22 de la localidad; figuraba como presbítero de 25 años, junto a su madre, viuda de 56, y sus cuatro hermanos: don Luis de 23, doña María de 23, doña Josefa de 19 y doña Matilde de 16. En 1823, con 27 años, ya se había independizado, y vivía en compañía de su criada doña Micaela Rodríguez, de 58 años, en la casa nº 21 de la localidad. En 1826 figuraba en la casa nº 18, con 31 años y su mencionada criada doña Micaela, de 61. En 1827 vivía en la casa nº 18 y sólo tenía un criado, Juan Majorero, de 15 años. En 1830 su casa era la nº 18, en 1834 la nº 17 y en 1835 de nuevo la nº 18; en esos años vivía solo. En 1839 figuraba en la casa nº 22, con 44 años le acompañaba una criada, doña Juana Marrero de 52, que continuaba en su compañía en 1840. En 1842 vivía en la casa nº 19, con 47 años y su criada doña María Dolores Castro, de 32 años. En 1843, don Víctor Eusebio era atendido por doña Andrea de la Cruz, de 24 años. En 1844 continuaba con él la anterior criada, a la que se sumaba doña Gertrudis de la Cruz, de 49 años; ambas continuaban en su compañía en 1845. En 1849 y 1854 sólo continuaba en su compañía su criada doña Andrea de la Cruz, de 30 años.¹⁶

El Sr. Marrero, quien, como ya hemos dicho, poseía importantes propiedades en Arafo, además de en el Malpaís de Araya, acudió en 1849, junto a otros vecinos de la localidad, al intendente de esta provincia para solicitar la redención de las tierras que pertenecían a los agustinos y de las que el Estado se había incautado, en virtud de las leyes desamortizadoras, lo que consiguieron tras diversas vicisitudes.¹⁷

El 3 de mayo de 1850 fue sepultada en el cementerio de Arafo su madre, doña Sebastiana de Torres, de 87 años y tres meses, viuda de don Felipe Marrero de Castro e hija de don José de Torres Marrero y doña María de Baute Barrios; recibió los Santos Sacramentos y testó. Dejó por hijos a: don Víctor, presbítero; doña María, casada con don Manuel Núñez; don Luis, esposo de doña Joaquina Rodríguez; doña Josefa, casada con don Domingo Núñez; y doña Matilde Marrero, soltera.

CURA ECÓNOMO Y MAYORDOMO DE FÁBRICA DE ARAFO

A partir del 8 de noviembre de 1855, nuestro biografiado asumió las obligaciones de la parroquia por enfermedad del párroco propio don Antonio Rodríguez, quien falleció el 28 de diciembre siguiente. Por este motivo quedó encargado oficialmente del servicio de la iglesia de Arafo, por el provisor y gobernador eclesiástico del Obispado, desde el 29 del mismo mes hasta el 18 de enero siguiente. A finales de este último mes quedó a las órdenes del nuevo párroco don José Elías Hernández, hasta el 19 de noviembre del mismo año, en que volvió a estar de nuevo encargado de la parroquia, con carácter interino.

Al mes siguiente, el 8 de diciembre de 1856, se le nombró cura ecónomo de Arafo, con lo que se cumplió una de las mayores ilusiones de su vida, estar al frente de su iglesia natal con todos los derechos. Ello supuso una gran alegría para todo el pueblo de Arafo, que pudo ver por primera vez a un paisano como titular de la parroquia de San Juan Degollado. Ejerció su labor ministerial durante dos años, pues cesó el 18 de julio de 1858, al ser nombrado cura propio de ella su pariente, don Claudio Marrero y Delgado. Entre enero de 1856 y diciembre de 1859 desempeñó también el cargo de mayordomo de fábrica de la

¹⁵ Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo, padrones parroquiales. Hoy depositado en el Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna).

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Sobre este tema pueden consultarse dos trabajos de este mismo autor: el libro *Historia Religiosa de Arafo* (1995), págs. 63-64; y el artículo “El asentamiento agustino en Arafo. La alquería y oratorio de ‘Lo de Ramos’”, *blog.octaviordelgado.es*, 26 de febrero de 2013.

parroquia. Mientras estuvo al frente de ésta solicitó y obtuvo la entrega de una imagen de la Virgen de los Dolores, de la que carecía el templo, y además solicitó una custodia y ornamentos, como veremos a continuación¹⁸.

Ante la carencia una imagen de la Dolorosa en la parroquia de Arafo, que es una de las obligadas en toda iglesia, don Víctor Eusebio Marrero, como cura encargado de la iglesia parroquial San Juan Degollado se dirigió al gobernador eclesiástico de la Diócesis en petición de una que no estuviese expuesta al público. Dicha autoridad eclesiástica mandó erróneamente que se le diera una que existía en La Orotava, lo que no se pudo ejecutar por ser de propiedad particular. Por ello, el 27 de marzo de 1857 nuestro biografiado remitió otra instancia al vicario capitular y gobernador eclesiástico de la Diócesis sede vacante, el Dr. Andrés Gutiérrez Ávila, exponiendo que no había podido realizarse su aspiración:

[...] para tener en esta Parroquia una Imagen Dolorosa de la Virgen, porque la q^e V.I. tubo a bien mandar se nos diera en la Orotava, resultó ser de propiedad de la casa de los SS^e de Huertas; habiendo descubierto que en el puerto de la Orotava, y casa de la Sra. Mariquita Bernardo existe la que tenía aquel Conv^{to} de padres dominicos que era propiedad suya, y por consig^{te} debe correspond^r al estado y al ramo de que V.I. dispone, por lo cual

A V.I. suplico se haya de servir mand^r se nos de dha. Imagen con todos sus bestuarios y ornam^{tos}, interponiendo al efecto las conv^{tes} disposiciones para que lo tenga una solicitud, que debe ser preferible como culto público de una Parroquia la debocion privada de una casa.

Dicha imagen, tras la Desamortización, había pasado a manos de la Marquesa de Candía en 1841, para evitar posibles daños y dado que su familia había sido la donante de la misma al convento dominico. El 30 de marzo de 1857 el Dr. Gutiérrez accedió a dicha solicitud, pasando el comunicado al beneficiado propio del Puerto de la Cruz, don Manuel Ildefonso Esquivel, para su cumplimiento. Así lo hizo éste el 4 de abril inmediato, ordenando al notario público don Domingo Picar y Viera que hiciese saber a doña María Delgado que “tenga a disposición del Presb^o Dⁿ Víctor Eusevio Marrero, o de su encargado la Imagen de N.S. de los Dolores con sus vestidos, según se ordena, exigiéndole recibo”. Ese mismo día, la citada doña María Delgado quedaba enterada del Decreto del gobernador eclesiástico, por lo que a lo largo de dicho mes de abril la fueron a buscar a dicho Puerto dos ilustres vecinos de Arafo, don Vicente Otazo, capitán graduado de Milicias, comandante de armas, alcalde de Arafo y secretario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, y don José Domingo González, propietario agrícola, teniente de alcalde de Arafo, mayordomo de fábrica de la parroquia, secretario, cobrador, mayordomo recaudador y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento. El propio Sr. Otazo, que quedó encargado de la imagen desde ese mismo momento, dejó escrito que en la “semana Sta. se le principio a dar culto allí y he continuado cuidándola y haciéndole su nobena a costa de la fábrica parroquial, siendo párroco el pbro. D. Víctor Marrero; y adelanté y compuse vidriera a su nicho”.

En esa misma instancia fechada a 27 de marzo de 1857 y dirigida al vicario capitular y gobernador eclesiástico del Obispado sede vacante, Dr. Andrés Gutiérrez Ávila, el párroco encargado de Arafo, don Víctor Eusebio Marrero, también solicitaba una custodia: “Otro sí: que careciendo esta Parroquia de una Custodia pequeña para el uso y procesiones del diario, apreciando la oferta de V.I. suplico se sirva mandar darnos una que se dice estar a su disposición”; pero no la obtuvo por entonces. Y también solicitó algunas ropas: “Otro sí: que habiendo en poder del V^e Arcipreste de Taoro algunas ropas, aunque viejas, que fueron de aquellos padres Franciscos; a V.I. suplico se sirva mandar se den al encargado que por ellas vaya de mi orden las q^e más falta hagan y sean precisas a esta Yg^a de mi cargo”; el Dr.

¹⁸ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo* (1995). Págs. 237-238, 254, 261.

Gutiérrez aceptó dicha solicitud y el 30 de ese mismo mes se lo comunicó al arcipreste de La Orotava para que le entregase dichos enseres, como así se hizo.



Toda la vida sacerdotal de don Víctor Eusebio Marrero estuvo ligada a la Parroquia de San Juan Degollado.

En los años posteriores, don Víctor continuó colaborando con el nuevo párroco de Arafo, don Claudio Marrero Delgado, y en las ausencias de éste, para continuar sus estudios en el Seminario Conciliar de Las Palmas, quedaba encargado de la parroquia; así ocurrió entre el 22 de octubre y el 16 de diciembre de 1858 y del 7 de enero al 3 de julio de 1859, del 9 al 31 de julio de 1861, desde el 8 de mayo hasta el 24 de julio de 1862, el 21 y 22 de marzo de 1864, y en 17 de noviembre de 1864.

En otras ocasiones, las ausencias de don Claudio eran suplidas por otros sacerdotes, a los que también auxiliaba nuestro biografiado; tal es el caso de don Juan Elías Hernández, que fue encargado del servicio parroquial de Arafo por el gobernador eclesiástico del Obispado en tres ocasiones: de mediados de diciembre de 1858 a comienzos de enero de 1859, de principios de julio a mitad de agosto de 1863 y desde junio hasta octubre de 1864; en este último período. Don Claudio obtuvo sus títulos de Bachiller y Licenciado en Sagrada Teología. También una ausencia fue cubierta por el sacerdote don Pedro Pérez Fariña, entre marzo y abril de 1872, y otra por don Manuel Bretillard y Vega, entre mayo y septiembre del mismo año; con ambos trabajó estrechamente don Víctor Eusebio Marrero.

En 1861 fue uno de los vecinos que promovió el proyecto de construcción de una nueva iglesia en Arafo, pero que no llegó a hacerse realidad¹⁹. En agosto de ese mismo año el médico don Bartolomé J. Saurín organizó una suscripción “con el objeto de comprar un docel

¹⁹ *Ibidem*. Págs. 159-160.

de terciopelo para el Señor Crucificado que existe en la Iglesia de este pueblo”; y en la relación de donantes del “*Partido del Melosar*”²⁰, fechada a 26 de dicho mes, figuraba don Víctor Eusebio Marrero (presbítero) con dos napoleones.

En enero de 1863, don Víctor Eusebio Marrero encabezó una suscripción en Arafo promovida por la “*Junta Provincial de la suscripcion abierta en favor de las viudas y huérfanos pobres que ha dejado la fiebre amarilla, en esta Capital, y demás necesidades de urgencia*”; fue uno de los principales colaboradores de este pueblo, con 19 reales de vellón.²¹

Al tomar posesión don Claudio Marrero como cura ecónomo de la Concepción y arcipreste de Santa Cruz de Tenerife, nuestro biografiado quedó encargado interinamente de la parroquia de Arafo, quien permaneció un año al frente de ella, desde el 28 de septiembre de 1872 hasta el 2 de octubre de 1873; el último mes, a partir del 12 de septiembre, como cura ecónomo; fue el segundo período más largo que regentó su querida parroquia.

Entre octubre de 1873 y el mismo mes de 1878 desempeñó la parroquia como ecónomo el sacerdote güímarero don Justo Campos Rodríguez, a quién sucedió como encargado el arcipreste de Güímar don Fidel Farré y Pujol y a éste, como servidores, don Antonio Pérez Cáceres y don Antonio González Fernández. Con todos ellos siguió colaborando don Víctor Eusebio Marrero, pero cada vez con menor intensidad, pues los años no perdonaban.

ELECTOR CONTRIBUYENTE, TESTAMENTO Y FALLECIMIENTO

Como curiosidad, al figurar entre los mayores contribuyentes de Arafo, don Víctor Eusebio Marrero tenía el derecho a participar en las elecciones para diputados provinciales, diputados a Cortes y senadores. Así, el 13 de marzo de 1867 participó como elector en la elección general de diputados a Cortes, en el colegio electoral de la Sección 7^a, correspondiente a Santa Cruz de Tenerife²². Y en septiembre de 1877 seguía figurando como uno de los electores de Arafo, entre los mayores contribuyentes²³.

Viendo que sus fuerzas le iban abandonando, don Víctor Eusebio Marrero testó en Güímar el 30 de julio de 1874, ante el notario don José María Rojas. Ocho años más tarde, el 21 de noviembre de 1882, y a consecuencia de su avanzada edad, fallecía en Arafo este entrañable sacerdote, después de haber recibido con fervor y devoción los Santos Sacramentos; contaba 87 años de edad, 63 de los cuales al servicio de su parroquia natal; fueron testigos de su defunción don Francisco Curbelo y don Manuel García Pérez, de la misma naturaleza y vecindad. Al día siguiente se celebró el funeral por el cura servidor don Antonio González, y a continuación se le dio sepultura en el viejo cementerio de la localidad, a la sombra del Pino del Señor, su árbol tutelar.

²⁰ Como curiosidad, en esa época el pueblo se dividía en dos “partidos” que se alternaban la organización de las fiestas patronales: el “*Partido del Melosar*”, que abarcaba desde la calle principal de subida (entre El Pino y El Tanque) al Sur, y el “*Partido de Arafo*”, desde la misma calle al Norte.

²¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de enero de 1863, pág. 1; *El Guanche*, 10 de febrero de 1863, pág.1.

²² *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 18 de marzo de 1867, pág. 1.

²³ *Ibidem*, 25 de septiembre de 1877, pág. 24.